

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil catorce (2014)

Referencia	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante	MARIA DE LOS ANGELES OSORNO LONDOÑO
Demandado	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONPREMAG
Radicado	05 001 33 31 009 2011 00151

Cúmplase lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia, Subsección Laboral de Descongestión, en providencia del 27 de febrero de 2013, por medio del cual se **REVOCÓ** la sentencia proferida por el despacho el día 6 de octubre de 2011.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO

Juez

MGG

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria